



Informativo

**Boletín**



**Estimado Cliente:**

El pasado 21 de septiembre de 2021, se dio a conocer a través de la página de Internet del SAT, la primera versión anticipada de la **tercera resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2021**, misma que establece que el uso del complemento Carta Porte será obligatorio a partir del 1 de diciembre de 2021.

Asimismo, señala que se entiende que cumplen con la emisión de dicho complemento, aquellos contribuyentes que expidan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) al que se incorpore el complemento Carta Porte antes del 1 de enero de 2022 y este no cumpla con los requisitos del “Estándar del complemento Carta Porte” y el “Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte”.

Esperando que el contenido de este boletín te sea de utilidad, quedamos a tus órdenes para cualquier comentario adicional que requieras.

Atentamente,

**Área Fiscal**